

Jueves, 2 de junio de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ibahernando

#### **ANUNCIO. Modificación de los Estatutos de la Agrupación Secretarial para incorporar a la entidad local Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo**

Con fecha 15 de diciembre de 2021 se adoptó acuerdo inicial por la Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo sobre la voluntad de incorporarse a la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, Clase Tercera, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, con los municipios de Ibahernando y Santa Cruz de la Sierra.

Posteriormente la Junta Administrativa de la Agrupación Secretarial, en reunión de fecha 22 de diciembre de 2021, acordó acceder a la solicitud presentada por Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo, para su integración en la Agrupación Secretarial de Ibahernando y Santa Cruz de la Sierra al objeto del sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención y aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos que rigen dicha Agrupación –para integrar a la nueva entidad local– que ha sido aprobada inicialmente por los municipios de Santa Cruz de la Sierra (fecha del acuerdo 27 de diciembre de 2021), de Ibahernando (fecha del acuerdo 13 de enero de 2022) y la Asamblea General de Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo (fecha del acuerdo 19 de mayo de 2022).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 19.2 del Decreto 91/2021, de 28 de julio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la constitución, modificación y disolución de agrupaciones de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para sostenimiento en común de puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, se someten a información pública dichos acuerdos y el proyecto de modificación de los Estatutos por periodo de un mes, mediante su publicación conjunta en la sede electrónica de las distintas entidades locales interesadas y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Jueves, 2 de junio de 2022

Este plazo de un mes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que puedan presentarse durante dicho periodo las alegaciones oportunas.

Ibahernando, 26 de mayo de 2022

María Isabel Muñoz Barrado

PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE  
IBAHERNANDO-SANTA CRUZ DE LA SIERRA

